



20. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE DAMNIFICADOS POR FENOMENOS PERTURBADORES

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Secretaría de Protección Civil.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

DENOMINACIÓN Sistema de Datos Personales del Registro de Damnificados por Fenómenos Perturbadores.

DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	Categoría (Datos)	Tipo de datos personales
		Identificativos

III. La finalidad o finalidades del tratamiento

- 1** Censo de Población Damnificada por algún fenómeno perturbador.
- 2** Entrega de insumos a la población damnificada para la atención de la emergencia, acorde al Censo de Población Damnificada.
- 3** Generar una lista de Población que fue atendida con la entrega de insumos para la atención de una Emergencia por algún Fenómeno Perturbador.
- 4** Para la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia y Portal de la Secretaría de Protección Civil de las listas de Población que recibió insumos durante una emergencia por algún Fenómeno Perturbador.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

ORIGEN De la población que intervinieron en el Censo y posterior Entrega de Insumos a la Población Damnificada.

RECOLECCIÓN De forma física: formato de Censo.

ACTUALIZACIÓN Acorde a la emergencia de que se trate.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Dirección General de Administración y Atención de Emergencias.

VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

DEPENDENCIAS	Secretaría de Gobernación	Coordinación Nacional de Protección Civil.
	Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz	Instituto Veracruzano de la Vivienda
	DIF Estatal de Veracruz	

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

Artículo 10, fracciones I, IV, VIII, IX, XV y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil



VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La Oficina del o la Titular del Sujeto Obligado, Dirección General de Prevención de Riesgos y la Dirección Jurídica, intervienen en el tratamiento de los datos personales.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

CALLE	Torre Corporativa Olmo, pisos 6 y 7, Distribuidor Vial No. 1009	
COLONIA	Reserva Territorial	
CÓDIGO POSTAL	91096	
CIUDAD	Xalapa, Veracruz	
TELÉFONO	01(228) 8 203 170 - 71, ext. 2121	
C. ELECTRÓNICO	uaispc@proteccioncivilver.gob.mx	

X. El tiempo de conservación de los datos.

ARCHIVO DE:	TRÁMITE	Dos año
	CONCENTRACIÓN	Cinco años

DESTINO FINAL	Archivo histórico
----------------------	-------------------

XI. El nivel de seguridad.

Medio

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención.

--